

RAD: 2022-00022-00  
DEMANDANTE: GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S.  
DEMANDADOS: PACIFICA DE AVIACION  
CLASE DE PROCESO: VERBAL – RESTITUCION DE INMUEBLE

**INFORME SECRETARIAL:** A su despacho el presente proceso VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE informándole que la parte demandante dejó vencer el término concedido en auto anterior para subsanar la demanda. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER. Soledad, 28 de marzo de 2022.

**MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. MARZO TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Visto el anterior informe secretarial y observándose que la parte demandante dejó vencer los términos sin que se procediera a subsanar el defecto señalado en auto de fecha 21 de febrero de 2022, notificado por estado N° 024 del 23 de febrero de la misma anualidad, este despacho, de conformidad a lo normado en el artículo 90 del Código General del Proceso, rechazara el proceso de la referencia.

De otra arista, se observa que el profesional del derecho ADOLFO MARIO CABARCAS AVILA en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, solicito al correo institucional del Despacho calendarado 04 de marzo de 2021, en donde solicita el retiro de la demanda, habida cuenta que esta no pudo ser subsanada, es de anotar que en el auto que rechace la demanda en su numeral 2° se ordenara la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

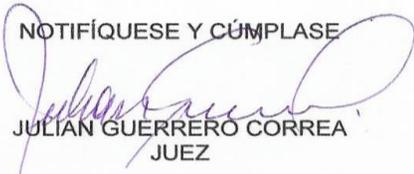
En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Rechazar la presente demanda VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE promovida por GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE contra PACIFICA DE AVIACION, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Ordénese la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

**TERCERO:** Háganse las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
JULIAN GUERRERO CORREA  
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL